



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

PRONUNCIAMIENTO COMITÉ NACIONAL MUJER INGENIERO

A LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ Y LA OPINIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL:

Ante el documento denominado **“Pronunciamiento de las Mujeres Ingenieras del Perú ante la vacancia de la Directora Secretaria Nacional y la grave crisis de institucionalidad del Colegio de Ingenieros del Perú”**, publicado con fecha 18 de agosto de 2026, consideremos necesario efectuar las siguientes precisiones, en representación del Comité Nacional Mujer Ingeniero del Colegio de Ingenieros del Perú:

Estimados colegas:

Quienes suscribimos, ingenieras colegiadas y miembros del Comité Nacional Mujer Ingeniero y miembros activos de nuestra orden, nos dirigimos a ustedes con el debido respeto y con la firme convicción de velar por el prestigio, la gobernabilidad y la institucionalidad del Colegio de Ingenieros del Perú. Frente al reciente comunicado: “Pronunciamiento de las mujeres ingenieras del Perú” emitido en relación con la vacancia de la Ing. Azucena Liliana Santa María Muro al cargo de Directora Secretaria Nacional, consideramos imperativo expresar una postura orientada a la legalidad estatutaria, la disciplina interna y la verdadera equidad.

En primer lugar, es necesario precisar que el proceso de vacancia formalizado mediante la Carta Circular N.º 0128-2025-2027 no constituye un acto arbitrario, un abuso de poder ni un ataque motivado por razones de género. Por el contrario, representa la aplicación de los mecanismos regulatorios que nuestros propios estatutos prevén para garantizar el orden y sancionar el desacato a la autoridad institucional. Las normas de nuestro colegio obligan a todos los directivos por igual, sin distinción de ninguna índole, y su cumplimiento es el único garante de la seguridad jurídica.



01-445 6540



www.cip.org.pe



cipcn



consejonacionalcip



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

PRONUNCIAMIENTO

COMITÉ NACIONAL MUJER INGENIERO

Como mujeres e ingenieras, defendemos firmemente los espacios que hemos conquistado en el ámbito profesional a base de capacidad, preparación y liderazgo. Sin embargo, consideramos firmemente que la condición de mujer no puede ser instrumentalizada como un escudo para justificar de manera reiterada la falta de respeto a la autoridad de la institución, ni para evadir las responsabilidades inherentes a un cargo de alta dirección. Ante la ley institucional, los ingenieros somos personas con idénticas obligaciones y derechos.

El respeto mutuo dentro de nuestra orden profesional se cultiva a través del acatamiento de las normas y del ejercicio ético de las funciones encomendadas. Utilizar banderas de género para encubrir faltas directivas o conductas que vulneran la confianza institucional traiciona el respeto y la consideración que nuestros colegas tienen hacia las mujeres ingenieras. No se puede exigir un trato digno si, en paralelo, se falta el respeto a las instancias democráticamente elegidas para conducir el Consejo Nacional.

Exhortamos a la orden profesional a rechazar narrativas divisorias que victimicen conductas contrarias al decoro estatutario. La estabilidad y el futuro del CIP dependen del estricto respeto a los reglamentos y de que cada autoridad asuma con madurez las consecuencias de sus actos, priorizando siempre el bienestar institucional por encima de cualquier interés particular.

Atentamente,

COMITÉ NACIONAL MUJER INGENIERO



01-445 6540



www.cip.org.pe



cipcn



[consejonacionalcip](https://www.instagram.com/consejonacionalcip)